

dan a los capitulares q. los pidiere  
en el rito de Ayuntamiento. y no de otro mo  
do; y por este su auto asi lo proveyeron  
y firmaron sus M<sup>tes</sup>. de que doy fe

M<sup>te</sup> Pedro Gonzalez M<sup>te</sup> Juan Gonzalez

M<sup>te</sup> Manuel Gonzalez

En la villa de Toluca a quatro de  
enero de mil setecientos y setenta y o el  
es<sup>ta</sup> notifico el nombram<sup>to</sup> de  
quazil m<sup>te</sup> de Alcaide de esta y  
su Caxel a D. Pedro Gonzalez  
vez. de ella en su persona q. en tu  
dido a cargo y su honrombram<sup>to</sup>  
y estando presente los <sup>res de</sup> <sup>de</sup>  
du de Gonzales y Juan Gonzalez  
bienon Juram<sup>to</sup> al suso dha q. lo hizo  
comp<sup>te</sup> se requiere y el oficio de  
feridos la puerza de Maria ss, a  
los p<sup>ro</sup> bres, y cumplir con las de  
obligaz. de su oficio, y a las sequai  
dadas de la obligaz. y para q. esta  
pronto a otorgar y dar satisfac  
zion de sus M<sup>tes</sup>. quienes baste es  
ta protesta y seguridad, dixeron  
a dho D. Pedro Gonzalez la posesion  
de l. actual Corporal del quazi de  
dho oficio en el estado qual p<sup>ro</sup>  
su año q. p<sup>ro</sup> principio a este tray de  
este mes y año q. ledxo tomo dha  
posesion y en señal de ella su  
Caxa Indígena de Toluca y hizo  
otro acto de posesion q. tom<sup>o</sup> que  
ta y pacificam<sup>te</sup> sin contradiz.

